

**LOWENFELD, Andreas F. *International Economic Law (International Economic Law Series)*. Nueva York: Oxford University Press, 2003, 773 páginas.**

El presente libro pertenece a la serie *International Economic Law*, editada por uno de los doctrinarios más reconocidos en el ámbito del Derecho Internacional Económico, Jhon Jackson. A pesar de tener más de cinco años de antigüedad, este manual mantiene vigencia y constituye una útil herramienta para quien quiera iniciarse en la materia.

El profesor Lowenfeld, titular de la cátedra de Derecho Internacional *Herbert and Rose Rubin* de la Universidad de Nueva York, nos presenta un formidable trabajo en el que combina doctrina jurídica y económica, acompañada de tratados internacionales, regulaciones de instituciones internacionales, directivas de las Comunidades Europeas e incluso normas internas; sin dejar de lado jurisprudencia del GATT/OMC, Corte Internacional de Justicia, Tribunales Arbitrales (TLCAN, CIADI), de las Comunidades Europeas e incluso cortes internas del Reino Unido, Estados Unidos de América, Japón, Italia, Holanda, Francia, Alemania, entre otros. Toda esta bibliografía permite contar con una obra completa y llena de datos interesantes e ilustrativos. Igualmente es de destacar el análisis interdisciplinario, en tanto se utilizan los enfoques económicos y jurídicos en los veintitrés capítulos, divididos en ocho partes, con los que cuenta el libro.

La primera parte tiene dos capítulos. El primero, titulado *International Economic Law*, estudia las relaciones entre esta área del Derecho Internacional y la Economía. Si bien el Derecho no regula a cabalidad la realidad económica mundial, esta última influye de sobremanera en la creación de normas internacionales sobre el comercio, las inversiones y finanzas, así como en su evolución. También se revisa brevemente la base de la teoría económica internacional, para el autor, la doctrina de las ventajas comparativas; revisando a sus primigenios y principales expositores, al igual que sus críticos (Smith, Ricardo, Heckscher, Ohlin, Samuelson).

En el capítulo segundo, se tratan condicionantes como las tasas de cambio y balanza de pagos, que afectan la economía internacional en función de las medidas internas que los gobiernos tomen para controlarlos. Para el autor, las decisiones políticas en este sentido siguen conductas heredadas del mercantilismo. En cuanto a las tasas de cambio, se analizan los criterios del patrón oro, el esquema de Bretton Woods y el cambio flotante. En cuanto a la Balanza de pagos, se presenta un ejemplo sencillo de su representación y la aplicación del esquema Bretton Woods a la misma.

Las partes II, III y IV (capítulos 3 a 10) están dedicados a un detallado estudio del GATT, la OMC y los acuerdos que esta administra. Para ello, se revisa la historia del GATT, sus principales normas, sus modificaciones a partir de las múltiples rondas en la que negociaron, haciendo especial énfasis en la cláusula de la nación más favorecida. Posteriormente, se revisan acuerdos importantes de esta organización internacional, como el Acuerdo de Salvaguardias, las medidas en materia de inversiones relacionadas con el Comercio (MIC/TRIM), ADPIC entre otros. Se dedica un capítulo entero al AGCS (GATS) y dos a la solución de controversias desde las épocas del GATT hasta la actualidad (capítulos 7 y 8 de la Parte III).

Posteriormente, se estudia la regulación de los subsidios en el marco de la OMC comparándola con otras regulaciones como las de la OCDE (capítulo 9). Se termina el análisis de las secciones referentes a la OMC con un repaso de las normas sobre *dumping* y *antidumping* (capítulo 10).

La parte V (capítulos 11 y 12), como su propio título lo indica (*Beyond the World Trade Organization*) se dedica a estudiar dos temas que involucran no solo a la OMC sino a otras organizaciones e instituciones internacionales. El primero, es el de la relación entre el Derecho Internacional Económico y el ambiente, punto en el que se analizan múltiples tratados e incluso jurisprudencia de la OMC en la relación de estas dos áreas del Derecho.

El otro tema abordado es el del Derecho de la Competencia, a cargo de Eleanor M. Fox, autora que revisa el concepto desde sus orígenes en Estados Unidos de América y su adopción en Europa y Japón, terminando en la revisión de sus alcances actuales y su implementación a partir de la cooperación.

La VI parte se avoca a las inversiones internacionales, analizando los orígenes de la figura, desde la obligación estatal de proteger a los inversionistas extranjeros en sus territorios, este estudio se realiza utilizando como ejemplos controversias resueltas en la materia utilizando el Derecho Internacional e interno. Se termina esta parte estudiando los estándares y normas actuales de la materia.

La parte VII está dedicada al sistema monetario internacional de manera extensa. Esta parte es sumamente interesante, en tanto no solo se estudia el sistema de FMI y los esfuerzos previos a esta institución, sino también la respuesta del sistema en las crisis regionales, se revisan las crisis latinoamericanas de 1982 y 1995, la del sureste asiático de 1997 y la rusa de 1999. También, se analizan otras instituciones del sistema como el Banco Mundial, Bank for International Settlements, el Club de Paris, el Grupo de los Diez y el G-7, para finalizar con el sistema monetario europeo y su moneda, el euro.

Para culminar con esta parte, en el capítulo 21 se desarrollan los problemas relacionados a los sujetos de Derecho interno en la aplicación del Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado; por ejemplo, al determinar si las normas de un Estado que regulan la moneda, pueden aplicarse en el estado del foro de ser contrarias a sus normas de orden público, al resolverse un caso en el que intervienen dos bancos privados.

En este capítulo se revisan casos prácticos resueltos en tribunales internos en aplicación o interpretación de normas internacionales. También, se comenta la regulación de los bancos a partir de las reglas de Basilea y su evolución, claramente reactiva frente a grandes «desastres» como el del Bank for Credit and Commerce International. Del mismo modo que se examinan otras reglas como los mínimos de capital de los bancos (*Capital Adequacy Accord* de Basilea).

Finalmente, la parte VIII versa sobre los controles económicos para fines políticos, sin duda un tema bastante interesante, centrado en el estudio de los casos de sanciones económicas, bajo el paraguas de un tratado o sin la presencia de este. Nuevamente, el autor, realiza una ilustrativa exposición de los tipos de sanciones (embargos, control de importación y exportación, licencias, entre otros), los problemas respecto a la jurisdicción del Estado para implementarlas y el estudio de casos emblemáticos (la Carta de la ONU, el GATT, las sanciones contra la República Dominicana y Cuba).

Esta es sin duda, como ya lo mencionamos, una obra de importante revisión para introducirse, pero también para profundizar, en la materia del Derecho Internacional Económico, debido a que analizan de forma completa los temas regulados por esta materia, pasando por el comercio, las finanzas, las inversiones, el Derecho de la Competencia, el medio ambiente e incluso la política, siempre a partir de un estudio interdisciplinario que combina las ciencias jurídicas y económicas.

*Victor Saco*